

Quinta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2021, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA).

En el Municipio de Ciudad Fernández, el día 04 de octubre de 2021, siendo las 18:15 horas, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las Oficinas Administrativas, con domicilio en Teponahuaztle #235, Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo la quinta reunión ordinaria de la Junta de Gobierno, de conformidad por la dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propios del reglamento interno del Organismo, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Instalación de la Junta de Gobierno.
4. Ratificación de nombramiento del Director General del OOSAPA.
5. Designación de Subdirector y Contralor Interno del OOSAPA.
6. Resolución de renuncia 1^{ra} Y 2^{da} Vocal del Consejo Consultivo.
7. Asuntos Generales.

Para el desahogo del primer punto del orden del día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del director general del OOSAPA, el C. Sergio Castillo González, Secretario de la Junta de Gobierno, encontrándose presentes el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente de la Junta de Gobierno, C. Maricela Maldonado Reséndiz, regidor representante de la Comisión de Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, así como los representantes del Consejo Consultivo, como lo son el C. Abraham Herrera Marroquín, Presidente del Consejo Consultivo, C. Ada Luz Torres Olvera, 1^{ra} Vocal suplente del Consejo Consultivo, nos acompañan como invitados el Profr. Gabriel Artemio Oros Velarde, Secretario del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, Lic. David Alejandro González Pérez, Sindico del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, C.P. María Laura Cedillo González, C. Alejandro Briseño Salazar, C. Juan Guerrero Flores, C. Ma. Félix Sánchez Villanueva, regidores del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., L.A. Verónica García Aguilera, Gerente Administrativo del OOSAPA, Ing. Salomón González Tovar, Gerente Operativo del OOSAPA, C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora del OOSAPA y M.A.G.P. Juan Pedro Cervantes González, Gerente Comercial del OOSAPA.

Para el desahogo del Segundo orden del día: el C. Sergio Castillo González, Director General del OOSAPA, pide se dispense la lectura del acta de Junta de Gobierno anterior, la cual fue la No.

04/2021, ya que esta, ya fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a dicha reunión.

El punto es sometido a votación de los miembros de la Junta de Gobierno y aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del Tercer Punto del orden del día: el C. Sergio Castillo González, director general del OOSAPA, se dirige a los miembros de la Junta de Gobierno para comunicar a los presentes que en esta reunión se integran los nuevos miembros de la junta de gobierno por motivo de cambio de administración, integrándose el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, C. Maricela Maldonado Reséndiz, Representante de la Comisión de Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., para lo cual les da la bienvenida a los miembros de la Junta de Gobierno.

El C. Sergio Castillo González, precisa que en base al pase de lista existe quórum necesario, por lo que pide al Presidente de la Junta de Gobierno, el Dr. Marco Antonio González Jasso, realice la instalación de la Sesión Ordinaria, a lo cual asiente y enuncia de la siguiente manera: "siendo las 18:15 horas del día 04 de octubre del año 2021, queda formalmente instalada la quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno y todos los acuerdos que de ella emanen tendrán validez legal.,

Para desahogar el cuarto punto del orden del día: toma la palabra el C. Sergio Castillo González y cede la Palabra al Presidente de la Junta de Gobierno el Dr. Marco Antonio González Jasso, el cual se dirige a los miembros de la Junta de Gobierno para proponer que con las facultades que les confiere la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí en su artículo 98 y por la aprobación por mayoría de votos de la junta de Gobierno de fecha 08 de junio de 2021, tiene a bien proponer y ratificar el nombramiento, al C. Sergio Castillo González, como Director General del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

"Cargo que deberá desempeñar con eficiencia, honradez y honestidad que el pueblo reclama de sus gobernantes, siempre en estricto apego a las normas legales que rijan la administración pública, además de aquellas no escritas, pero que por humanidad contribuyan a fomentar la convivencia ordenada y pacífica entre sus gobernantes y gobernados".

Una vez que se presentó la propuesta de ratificación del Director General de OOSAPA, es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta de Gobierno, acto seguido se toma la protesta al C. **SERGIO CASTILLO GONZALEZ**, oficialmente como Director General de OOSAPA, por el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. y Presidente de la Junta de Gobierno, cargo conferido a partir del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día: Toma la palabra el Director General de OOSAPA, para dar a conocer a los presentes, que de acuerdo al artículo 101, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, los Organismo Operadores deben de contar con un órgano de vigilancia

denominado Contraloría Interna, por este motivo propone a la L.A. Solangel Alvarado Cruz, ya que este organismo lo está requiriendo para llevar acabo las actividades propias del departamento.

Así mismo da a conocer a los presentes que este organismo operador no cuenta con un subdirector el cual es de vital importancia y propone a el Ing. José Eduardo Guerrero Nolasco, para dicha subdirección.

Una vez presentadas las propuestas ante esta junta de Gobierno, pregunta a los presentes que, si están de acuerdo con las mismas, tenga a bien emitir su voto. Los cuales son aprobados por unanimidad, a partir del 1^{er} de octubre de 2021.

Toma la palabra el Presidente de la Junta Gobierno Dr. Marco Antonio González Jasso, para hacer la toma de protesta de los cargos conferidos. **"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y reglamentos que de ella emanen, y desempeñar leal el cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien del organismo.**

Para el desahogo del sexto punto del orden del día: El Director General, menciona que de acuerdo al artículo 104 Cuarter, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, se presentó la solicitud de renuncia ante la sesión de junta de gobierno el día 16 de agosto del presente año, del 1^{er}. Y 2^{do}. Vocal del Consejo Consultivo y en relación a lo establecido en la citada ley, se somete a votación si son aprobadas o rechazadas dichas solicitudes de renuncia.

El punto es sometido a votación por los presentes, las cuales son aprobadas por unanimidad por los miembros de la Junta de Gobierno.

Acto seguido se toma protesta al consejero suplente para que ocupe el cargo de propietario del 1^{er} vocal del consejo consultivo la **C. Ada Luz Torres Olguín.**

ASUNTOS GENERALES

Toma la palabra la C. Maricela Maldonado Reséndiz, Regidor Representante de la Comisión del agua del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, para felicitar al C. Sergio Castillo González, por su ratificación como Director General del Organismo, ya que esta realizado muy buenas actividades para el crecimiento del Organismo, menciona que es una persona muy comprometida con el trabajo.

Toma la palabra el Regidor Alejandro Briseño Salazar y pregunta que, si tienen planeado a futuro tener un drenaje pluvial para este municipio, ya que en tiempos de lluvia representa un problema muy severo, a lo cual el Ing. Salomón González Tovar, Gerente Operativo del Organismo Operador, menciona que si hay alternativas en diferentes puntos para poder solucionar este problema pero que se tienen que llevar varios procesos para realizar este proyecto que permita mitigar esta situación, aclarando que es de suma importancia el trabajo coordinado entre el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández y el Organismo Operador para revisar los trabajos de proyectos y gestiones necesarias debido a que el drenaje sanitario no cuenta con la capacidad para recolectar las aguas de lluvia.

Acto seguido toma la palabra el Profr. Gabriel Artemio Oros Velarde, para hacer del conocimiento que también falta llevar a cabo algún programa que impulse la captación de agua de lluvia en los domicilios ya que esto puede aumentar significativamente el ahorro del agua que se extrae de la zona de pozos, y se estaría pensando, para que, a futuro, no se tuviera desabasto del vital líquido. Así mismo comenta, sobre fomentar la cultura de agua, ya que debemos de estar conscientes de la importancia del agua como un recurso natural limitado y que se debe de generar un hábito en la población del uso y aprovechamiento adecuado y razonable, ya que la falta de responsabilidad en su uso afecta negativamente a toda la población, comenta que esto es un conjunto de valores, actitudes y hábitos que son transmitidos a un individuo o a una sociedad para crear la conciencia responsable sobre su uso racional.

Toma la Palabra el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Marco Antonio González Jasso, y menciona que se tiene el apoyo de instituciones muy importantes con las cuales se han sostenido algunas pláticas y reuniones ya que están muy interesados en apoyar a nuestro municipio, en tan importantes proyectos que se tienen por amor a nuestro pueblo.

Toma la palabra el C. Sergio Castillo González, y solicita al Presidente de la Junta de Gobierno, el Dr. Marco Antonio González Jasso, realice la clausura formal de la sesión ordinaria, a lo cual el Presidente dice que "siendo las 19:24 horas del día 04 de octubre del año 2021, queda formalmente clausurada la quinta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de OOSAPA", expresando que todos los acuerdos aquí tomados tienen validez para bien de este Organismo.

ACUERDOS

PRIMERO. - Pase de lista por el Director General del Organismo Operador, el C. Sergio Castillo González.

SEGUNDO: - Aprobación por unanimidad de dispensa de la Lectura del Acta anterior.

TERCERO. - Existencia del Quorum necesario para la realización de la quinta sesión de Junta de Gobierno de fecha 04 de octubre de 2021.

CUARTO. - Ratificación de nombramiento del **C. SERGIO CASTILLO GONZALEZ**, como Director General del Organismo Operador (OOSAPA), cargo conferido a partir del **01 de octubre 2021 al 30 de septiembre de 2024**.

QUINTO. - Aprobación del Contralor Interno del Organismo Operador, (OOSAPA), el cual quedara a cargo de la **L.A. Solangel Alvarado Cruz**, a partir del 01 de octubre de 2021.

Aprobación del Subdirector del Organismo Operador (OOSAPA), que estará a cargo del Ing. José Eduardo Guerrero Nolasco, a partir del 01 de octubre de 2021.

SEXTO. - Resolución de renuncias e integración del nuevo miembro del Consejo Consultivo, como propietario **C. ADA LUZ TORRES OLGUIN 1^o**. Vocal del Consejo Consultivo.

HOJAS DE FIRMAS DE LA QUINTA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
05/2021 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021.

N11-ELIMINADO 107

Dr. Marco Antonio González Jasso
Presidente Municipal de Ciudad Fernández y
Presidente de la Junta de Gobierno de OOSAPA

N12-ELIMINADO 107

C. Maricela Maldonado Reséndiz
Regidor Representante de la Comisión
Del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad
Fernández, S.L.P. ante OOSAPA

N13-ELIMINADO 107

C. Abraham Herrera Marroquín
Presidente del Consejo Consultivo
de OOSAPA

N14-ELIMINADO 107

C. Sergio Elizondo González
Director General y Secretario
De la Junta de Gobierno de OOSAPA

N15-ELIMINADO 107

C. Ada Luz Torres Olguín
Primer Vocal del Consejo Consultivo
de OOSAPA.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*